



LA BARONIA DE ZURCO

Por JULIAN MARTINEZ

Nace este título en 1653, como consecuencia de la petición que en aquel año se hizo por el caballero de la Orden Militar de Santiago, don León de Zurco e Yrizar. La referencia de la consulta y de los asientos, especialmente el de Decreto de Gracia de dicho título, cuya concesión fue denegada por no otorgarse la misma en Castilla, está contenida en el Catálogo de Títulos y Grandezas (1).

Por investigación realizada en el Archivo Histórico Nacional de Madrid se ha podido comprobar que, a pesar de ser correctas las signatures tomadas de dicho Catálogo, no existen los documentos relativos al mencionado título, los cuales deberían constar

(1) **Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del Reino y Grandezas de España conservados en la Sección de Consejos Suprimidos.** Archivo Histórico Nacional. Madrid, 1953, t. III, p. 694.

en el legajo 4.433, núm. 69 del año 1653. Sin duda, debió ocurrir que, como la obra en cuestión se imprimió a la vista de las papeletas antiguas, sin comprobar el instrumento original, no se observó que dicha consulta faltaba en el archivo cuando se remitió la documentación de la Cámara de Castilla.

En cuanto a los asientos, constan dos, pero en ellos simplemente figuran los particulares anotados en el catálogo, sin otro dato. Entre aquélla y éstos, de haber existido, ciertamente, lo más interesante hubiera sido la consulta citada.

Así pues, con sólo esos datos, no es posible restablecer el título, cuya carta de creación no existió, porque en Castilla no hubo Barones. En lugar de éstos, se llamaron Ricoshombres, como claramente se comprueba repasando sus antecedentes históricos. En su primera época, la dignidad de Ricohombre en Castilla fue muy elevada y únicamente era disfrutada por los grandes señores y por los más allegados a los monarcas.

De todas formas, de acuerdo con el rigor con que actuaron los guipuzcoanos en casos de índole nobiliaria, de poco le hubiera servido el optar en firme al nombre de la casa solar de Zurco para ostentarlo con el título de nobleza de esa misma denominación

Y dejando a un lado cualquier suposición más o menos acertada sobre los actos positivos y méritos extraordinarios que pudo alegar en su favor el pretendiente para solicitar la merced, antes de trazar la genealogía correspondiente anticiparemos las noticias de origen conocido que nos ha sido posible averiguar sobre la casa de Zurco, citada ya en 1625 por el Dr. Don Lope de Isasti, de la cual dice: *"La Casa Zurco de Oyarzun trae por armas un escudo azul con una banda de oro con dos dragantes de lo mismo con lenguas vermejas, y orla de oro con ocho pañelas coloradas"* (2).

(2) ISASTI, Lope de: **Compendio Historial...** San Sebastián, 1850. p. 136.

Estas armas las vemos igualmente señaladas por Piferrer (3) y el primer heraldista vasco Guerra (4).

Situado el principio de este linaje en el Valle de Oyarzun, aparece que, en 1635 y para su ingreso en la Orden Militar de Santiago, don León de Zurco e Yrizar hubo de hacer información testifical justificativa de la posesión de hidalguía de él y de sus ascendientes en los lugares de Oyarzun, Irún y Rentería donde habían vivido y fueron notorios hijosdalgo de sangre (5).

Extinguida pronto la varonía de los Zurco, como se comprobará luego por la genealogía, traslineó después brevemente en las de Zubiaur y Astigar para entrar finalmente, por enlace, en la de Olazábal, de los señores del palacio Olazábal-Artalecu, de Irún, de cuyo archivo familiar proceden, en su mayor parte, los datos de primera mano que figuran manejados para realizar el presente trabajo.

(3) PIFERRER, Francisco: **Nobiliario de los Reinos y Señoríos de España**. Madrid, 1858, t. IV, p. 195.

(4) GUERRA, Juan Carlos de: **Estudios de Heráldica Vasca**. San Sebastián, 1927, p. 224.

(5) Archivo Histórico Nacional. Sección de Ordenes Militares, legajo 9247. Año 1635.

GENEALOGIA

I—DON LEON DE ZURCO, natural del valle de Oyarzun. Fue vecino de la universidad de Irún y de Rentería, habiendo fallecido en esta última villa, donde estuvo ejerciendo el cargo de Escribano Real y Numeral. Había desposado con DOÑA MARIA DE ARAMBURU, hija de don Juanes, nacida en Oyarzun y fallecida igualmente en Rentería. De dicha unión provinieron:

1. Doña María, cabeza de la Rama Zubiaur-Zurco.

2. Doña Catalina Ruiz de Zurco y Aramburu, que falleció en Rentería. Otorgó su testamento el día 12 de febrero de 1650, ante Gabriel de Astarbe, escribano de Azcoitia (6), el cual fue abierto ante la justicia de Rentería por testimonio de su escribano Sebastián de Orcolaga, en 1658. Por este documento se comprueba que había contraído dos matrimonios: el primero, con el capitán don Miguel de Lesaca, con quien procreó una hija llamada María, que murió sin posteridad; el segundo matrimonio lo celebró con don Juanes de Celayandía. Fue sepultada en la Iglesia de Santa María de Rentería, en cuya parroquia tenía fundada memoria en favor de su sobrina doña María de Zubiaur y Zurco.

3. El Capitán don León, que sigue.

4. Doña Leonora Ruiz de Zurco y Aramburu, que fue monja.

II—EL CAPITAN DON LEON RUIZ DE ZURCO Y ARAMBURU, nació en la universidad de Irún, habiendo sido vecino después de Rentería. Contrajo enlace matrimonial con DOÑA AGUSTINA DE YRIZAR, natural de Rentería, hija del Comendador don Martín de Yrizar y de doña Ana de Zubieta, naturales ambos de esa villa (7). El capitán debió testar en Rentería, el

(6) Archivo del linaje de Olazábal. Sección V, libro 3, documento número 1.

(7) Archivo Histórico Nacional. Sección de Ordenes Militares. Pruebas de Nobleza. Legajo 9247, año 1635.

día 7 de junio de 1600, por fe de Juan Ruiz de Echenagusía, escribano de la alcaldía de Aiztondo (8). De aquella unión procedió:

III—DON LEON DE ZURCO E YRIZAR, que vio la primera luz en la villa de Rentería, recibiendo el bautismo en su parroquial el día 30 de enero de 1596, apadrinado por el general Zubiaur. Fue alcalde de la villa natal, maestro de campo y primer gobernador del castillo de Santa Isabel de Pasajes (9). Vistió el hábito de la Orden Militar de Santiago en 1635 y, dieciocho años más tarde, en 1653, pretendió el título nobiliario de Barón de su apellido, merced que le fue denegada por no concederse la misma en Castilla (10).

Celebró matrimonio con su prima hermana DONA MARIA DE ZUBIAUR Y ZURCO, hija del general de la armada don Pedro de Zubiaur, y de la cual no tuvo sucesión (11).

(8) Archivo del linaje de Olazábal. Sección V, libro 1, documento número 23.

(9) Pasajes. *Resumen histórico*, por F. Iturrioz. San Sebastián, 1952, página 107.

(10) Archivo Histórico Nacional. Títulos y Grandezas de España. Sección de Consejos Suprimidos.

(11) *Noticias Históricas de Rentería*, por Juan Ignacio Gamón. San Sebastián, 1930, págs. 294 y 319.

RAMA ZUBIAUR-ZURCO

II—DOÑA MARIA RUIZ DE ZURCO Y ARAMBURU, fue hija de don León de Zurco y de doña María de Aramburu, y nació en Rentería; señora de las casas de Sancho de Yerobi, Sanchorena, Escorza-Fernández y Mendiola, en Irún, y varias otras que poseyó en Rentería, por donación que le hicieron sus padres en concepto de dote el 5 de junio de 1595, ante el escribano Miguel de Arburu (12), con motivo del casamiento que celebró en la villa natal con DON PEDRO DE ZUBIAUR, del linaje de su apellido en la anteglesia de Bolibar, en Cenarruza (Vizcaya), donde debió nacer por los años 1541 ó 1542; hijo segundo de don Martín de Cenarruzabeitia y de doña Teresa de Ibarguren, naturales y descendientes que fueron de la casa solar infanzona de Zubiaur, en Bolibar. Fue don Pedro general de armada con numerosos y relevantes servicios a España, los cuales merecen mención especial por separado; comenzó su carrera militar el año de 1568 hasta el de 1605, en que murió en el puerto inglés de Dobra, previo testamento que dejó hecho el 6 de agosto del mismo año (13). A su muerte, doña María hubo de ocuparse de los cargamentos y de la venta de buques y arreglo de otros asuntos comerciales que su esposo dejó pendientes, según se comprueba por el epistolario de dicha señora con don Juan de Zubiaur (14). Por escritura de convenio que firmó doña María en Rentería, el 13 de octubre de 1606, ante Juan Núñez, encomendó a don Juanes de Ibaeta el arreglo en los tribunales de los negocios del general (15), y por Real Cédula de 25 de marzo de 1612 obtuvo esta señora merced de mil quinientos ducados de ayuda de costa por una vez (16).

Doña María Ruiz de Zurco otorgó su testamento cerrado habiéndose en Madrid el 13 de septiembre de 1643, en presencia de!

(12) Archivo del linaje de Olazábal. Sección II, libro 1, documento núm. 12.

(13) Archivo citado. Sección V, libro 1, documento núm. 27.

(14) Archivo citado. Sección X, libro 6, documento núm. 1.

(15) Archivo citado. Sección VIII, libro 1, documento núm. 7.

(16) Archivo citado. Sección X, libro 6, documento núm. 3.

escribano Francisco Mancilla (17), el cual fue abierto, previos los requisitos legales, por la justicia del valle de Oyarzun, el 8 de marzo de 1650, autorizado por el escribano Esteban de Arpide. Por este documento instituyó mayorazgo, que dotó con los bienes de su pertenencia, sitios en las villas de Irún y Rentería. Tuvo en su referido matrimonio con el general Zubiaur las siguientes hijas:

1. Doña Ana, que sigue;

2. Doña María de Zubiaur y Zurco, que estuvo casada con su primo hermano el maestre de campo y caballero de la Orden de Santiago don León de Zurco e Yrizar, para lo cual hubo de obtener dispensa del Papa Urbano VIII. El contrato matrimonial fue otorgado en Pamplona el día 21 de noviembre de 1634, ante el escribano Juan de Uribarri (18). Por Real Cédula firmada en 1663 se consigno en favor de doña María quinientos ducados anuales de renta vitalicia sobre la Real Hacienda (19), y S. M. el rey Felipe IV. por los servicios de su padre, le concedió con fecha 29 de abril de 1665 la gracia del hábito de una de las órdenes militares en favor de cualquiera de sus sobrinos, cuyo señalamiento hizo más tarde en Rentería, el 8 de enero de 1678, en don Juan de Olazábal (20), siendo ya viuda del maestre. El año de 1669, ante Sebastián de Orolaga, escribano real y numeral de Rentería, concedió poder en favor de su primo el Padre Lorenzo de Arizabal, Procurador General de la Compañía de Jesús, para que el mismo cobrase en Milán los cuatrocientos ducados de renta en cada año que en aquel estado le fueron concedidos por el rey Felipe III en remuneración de los muchos y señalados servicios del general Zubiaur, y cuya concesión estaba hecha desde el 10 de enero de 1607, en favor de su madre y hermana. Las cartas, poder y cuentas que se refieren a esta posesión y renta, situada sobre los dacios de la gabela gruesa de Cremona, en dicho estado de Milán, y en el dacio de la mercancía y en la forma de la real, figuran en la sección X, libro 6, documento núm. 10 del archivo de Olazábal (21). Y cumpliendo

(17) Archivo citado. Sección III, libro 6, documento núm. 1.

(18) Archivo citado. Sección II, libro 1, documento núm. 24.

(19) Archivo citado. Sección X, libro 6, documento núm. 2.

(20) Archivo citado. Sección X, libro 6, documento núm. 7.

(21) En la obra de Gamón, antes registrada, se anotan cuatrocientos cincuenta escudos por dicha concesión.

cuanto había dispuesto su madre en testamento cerrado el 13 de septiembre de 1643, fundó Capellanía en el Altar Mayor de la parroquial de Irún, como consta por otra escritura que otorgó el día 5 de noviembre de 1671, por fe de Sebastián de Orcolaga (22).

Doña María fue la primera poseedora del mayorazgo de Zubiaur Zurco, habiendo disfrutado sus beneficios desde el año de 1650 hasta el 11 de agosto de 1684, en que murió sin sucesión.

3. Doña Mariana de Zubiaur y Zurco, que falleció soltera en Rentería.

III—DOÑA ANA DE ZUBIAUR Y ZURCO, nació en Rentería y contrajo nupcias en la parroquial de Irún con DON JUAN DE ASTIGAR E ISASA, natural y vecino de de la misma, señor de la casa de Astigar (23). Por Real Cédula de 1.º de noviembre de 1644, se hizo merced a doña Ana de ocho mil reales, en compensación de los servicios de su padre y de haber perdido tres hijos sirviendo al rey (24). Por estas mismas razones, aquel año ofreció también información jurídica para solicitar de S. M. alguna gracia (25). Su esposo le dio poder para testar, a fin de que pudiese nombrar heredero con las circunstancias con que gravó aquél el vínculo que poseía en la casa de su apellido, en Irún a 2 de julio de 1627 (26). Muerto éste, quedó tutora y curadora de sus siete hijos, menores de edad, que hubo con él (27) y cuya relación se cita a continuación.

1. Don Jacobo de Astigar y Zubiaur, fallecido sirviendo al rey cuando era capitán de caballos;

2. Don Pedro de Astigar y Zubiaur, muerto igualmente al servicio de la corona, con el mismo grado que su hermano anterior;

3. Doña Mariana de Astigar y Zubiaur;

4. Don Juan Bautista de Astigar y Zubiaur, fallecido de alférez, prestando servicios al rey.

(22) Archivo citado. Sección IX, libro 2, documento 2.

(23) Archivo citado. Sección X, libro 6, documento núm. 8.

(24) Archivo citado. Sección X, libro 6, documento núm. 3.

(25) Archivo citado. Sección X, libro 6, documento núm. 6.

(26) Archivo citado. Sección III, libro 10, documento núm. 5.

(27) Archivo citado. Sección VII, serie III, libro 7, documento número 1.

5. Doña Teresa de Astigar y Zubiaur, vecina de Irún, quien por Real Cédula de 20 de febrero de 1645 obtuvo doscientos ducados, por una vez, para ayuda de su dote y remedio. Estuvo casada con don Domingo de Aguirre y Zurco, como lo demuestra una escritura de renuncia y traspaso de merced que otorgó en Irún en favor de su hermana Ana María, el 28 de febrero de 1667, ante el escribano Martín de Iparraguirre, privilegio que había alcanzado por Real Cédula de 29 de febrero de 1654 (28). Con fecha 29 de enero de 1654 se habían pasado en su favor, en concepto de ayuda, los ocho reales diarios que su madre gozaba en la consignación de plazas muertas de la provincia (29). Murió sin hijos. Su esposo, don Domingo, parece figuró como Diputado en la Junta de Cestona del año de 1673 (30).

6. Doña Isabel de Astigar y Zubiaur, fallecida el día 25 de marzo de 1680. Estuvo casada con don Juan Pérez de Atorrasagasti, vecino de Andoain, con el cual otorgó contrato matrimonial en la villa de Irún el día 21 de noviembre de 1646, ante Sebastián de Eguzquiza (31). Por muerte prematura de doña Isabel, segunda llamada al mayorazgo de Zubiaur Zurco, fue su hijo don Pedro de Atorrasagasti y Astigar quien, por derecho de sucesión, pasó a beneficiarse del mismo; posteriormente, en tercer lugar, lo poseyó el hijo de éste, don Pedro de Atorrasagasti, vecino de Hernani.

7. Doña Ana María, que sigue.

IV—DOÑA ANA MARÍA DE ASTIGAR Y ZUBIAUR; vio la primera luz en Irún y fue señora de Astigar y cuarta poseedora del mayorazgo de Zubiaur Zurco desde el mes de marzo de 1709, en que se posesionó de él después de haber ganado pleito en grado de vista y revista, en 1708 (32); disfrutó éste hasta el 31 de agosto de 1714, en que murió (33), con testamento que dejó dispuesto ante José de Berrotarán. Había desposado en la villa natal, el día 12

(28) Archivo citado. Sección X, libro 6, documentod núm. 3.

(29) Archivo citado. Sección X, libro 6, documento núm. 2.

(30) Relación de Diputados Generales de Guipúzcoa desde 1550 hasta 1877, por Serapio Múgica y Zufiria. San Sebastián, 1943 página 51.

(31) Archivo citado. Sección II, libro 1, documento núm. 27.

(32) Archivo citado. Sección III, libro 6, documento núm. 3, 4 y 5.

(33) Archivo citado. Sección III, libro 6, documento núm. 6.

de julio de 1651, con el capitán DON JUAN DE OLAZABAL Y EMPARAN, natural de la misma, donde recibió las aguas bautismales el día 2 de febrero de 1611, como hijo legítimo de don Martín de Olazábal y de doña María de Emparan. El contrato para estos esponsales fue firmado en la misma localidad cuatro días antes de la boda, por testimonio de don Andrés de Arzuaga, escribano de Vidania (34). Por este enlace entró el mayorazgo de Zubiaur Zurco en la casa de Olazábal.

Su hermana Teresa pasó en favor de doña Ana María los ocho reales diarios que gozaba en la consignación de plazas muertas (35).

Según las cláusulas del testamento que otorgó don Juan el año de 1693, su esposa fundó Capellanía (36) y, a la muerte de ésta, se formó en la casa de Olazábal-Artalecu inventario de los bienes que dejó, por fe de Miguel de Sagastizábal, escribano de Guetaria. en Irún a 4 de septiembre de 1714 (37).

Don Juan de Olazábal y Emparan, durante su matrimonio con doña Ana María de Astigar, tuvo los siguientes hijos:

1. Doña María de Olazábal y Astigar, nacida el día 12 de mayo de 1652 y bautizada el día 19, apadrinada por don Juan Pérez de Atorrasagasti, vecino de Andoain, y doña Ana de Zubiaur, su abuela;

2. Doña María Josefa de Olazábal y Astigar, bautizada el día 8 de junio de 1653, siendo padrino don Tomás de Arriola y madrina, su abuela, doña María de Emparan;

3. Don Juan, que sigue, y

4. Doña Isabela de Olazábal y Astigar, bautizada en febrero de 1658, habiendo tenido por padrinos en la pila bautismal a don Juan de Urdiaga, y a su tía, doña Isabel de Astigar Isasa.

V—DON JUAN DE OLAZABAL Y ASTIGAR; fue vecino de la universidad de Irún y caballero de la Orden de Alcántara y

(34) Archivo citado. Sección II, libro 1, documento núm. 29.

(35) Archivo citado. Sección X, libro 6, documento núm. 2.

(36) Archivo citado. Sección IX, libro 2, documento núm. 5.

(37) Archivo citado. Sección VII, serie III, libro 9, documento número 10.

caballerizo del rey; primer poseedor del mayorazgo de Olazábal, fundado por su padre, que heredó como primogénito de la casa. Después de la muerte de su madre, en 1714, entró igualmente a gozar del mayorazgo de Zubiaur Zurco, que desde ese año quedó vinculado a la casa de Olazábal (38). Fue también el único heredero de los bienes y servicios hechos por su bisabuelo el general Zubiaur y sus tíos Jacobo, Pedro y Juan Bautista, muertos en servicio del rey, como se desprende de la información testifical que ofreciera su madre, admitida por auto del señor Corregidor de Guipúzcoa el 8 de enero de 1689 (39).

Contrajo nupcias con DOÑA MARIA JOSEFA DE RAMERY Y BASURTO, la cual dejó de existir en San Sebastián el día 4 de junio de 1703, con poder que tenía conferido a su esposo para que testase en su nombre, en documento que otorgó el 1.º de junio del año indicado, por testimonio del escribano Pedro Burga, de San Sebastián. Su marido dio cumplimiento a la memoria testamentaria de su esposa en documento dispuesto el 15 de mayo de 1719, ante el escribano Juan Bautista de Zabala, de San Sebastián (40). En estas autorizaciones y en otro testamento más que aún hizo don Juan en 15 de abril de 1722, ante el mismo escribano Zabala, mejoró en tercio y quinto a su hijo don Juan Antonio, a quien pasó el mayorazgo (41).

Esta última generación pertenece a la rama troncal de la casa solar de los señores de Olazábal, de Irún, representada en la actualidad por don José Ignacio de Olazábal, marqués de Valle de Santiago.

(38) Archivo citado. Sección III, libro 6, documento núm. 6.

(39) Archivo citado. Sección X, libro 6, documento núm. 11.

(40) Archivo citado. Sección V, libro 4, documento núm. 15.

(41) Archivo citado. Sección III, libro 8, documento núm. 2.